

Plan
INNOVACION 2010



INNOVACION

Arturo Azcorra

Director General de Transferencia de Tecnología y
Desarrollo Empresarial

Secretaría General de Innovación - MICINN

El Plan INNOVACCION 2010

- El Plan INNOVACCION 2010 es una de las acciones de desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación
- Otras acciones de la Estrategia Estatal de Innovación incluyen:
 - Planes y acciones del CDTI
 - Iniciativas legislativas
 - Acciones Interministeriales
 - Acciones en cooperación con Comunidades Autónomas
 - Impulso de la Estrategia Europa 2020 y del Plan Europeo de Investigación e Innovación

INNOVACCION

Objetivos del Plan INNOVACION 2010

- **Objetivos de Largo y Corto plazo**
- **Largo plazo 2015: Objetivos de la Estrategia Estatal de Innovación:**
 - +6.000 M€ de inversión privada
 - +40.000 empresas que innovan
 - +500.000 empleos cualificados
 - +equilibrio en la balanza de productos y servicios tecnológicos
- **Corto plazo 2010: contribución a la recuperación económica: 1.200 M€**

INNOVACION

Enfoque conceptual del Plan INNOVACION 2010

- Énfasis en los resultados, más que en los medios
- Orientación a los mercados
- Mercado Internacional
- La innovación ha de ser rentable: se financia (principalmente) con créditos
- Implicación de la administración: financiar hasta el 95% de la actuación y capital riesgo
- Acercamiento mutuo entre las empresas y universidades+OPIs, catalizado por los Centros Tecnológicos y los Parques Científicos y Tecnológicos

INNOVACION

Resultados previstos del Plan INNOVACCION 2010

Retornos UE (M€)		
7PM y otros	FEDER	Total
315,2	383	698,2


Inversión privada movilizada (M€/año)	Nuevas empresas innovadoras o incorporadas a innovar
2.327,4	3.936

Empleo <u>Cualificado</u> Generado			
Directo	Indirecto	Inducido	Total
14.039	31.414	48.354	93.807

INNOVACCION

Los medios provistos para el Plan INNOVACCION 2010

- Presupuesto de 2.600 M€
- 7 convocatorias competitivas
- 4 acciones financiadas
- 3 acciones estructurales



INNOVACCION

7 Convocatorias Competitivas

Convocatorias Anteriores	Convocatorias del Plan INNOVACION 2010	
ACTEPARQ	INNPLANTA	Infraestructuras en Parques
Innoeuropa	INNOEUROPA	Participación de CTs en Europa
OTRIs	INNCIDE	Fomento de OTRIs
Plataformas	INNFLUYE	Plataformas Tecnológicas
Aplicada Colaborativa (CIT)	INNPACTO	Proyectos de <u>colaboración</u> de <u>empresas</u> con entidades públicas de investigación y centros tecnológicos.
Aplicada en Parques (PPT)		
PSE		
TRACE		
PID para CTs		
Proy. Investig. Aplic		
Proy. Desarrollo Experimental		
Proy. Transporte e Infraestruct.		
Proy. Movilidad Sostenible		
Campus de Excelencia Intnal.	INNOCAMPUS-CEI	Excelencia en universidades
	INNCORPORA	Incorporación de tecnólogos
CREA		



4 acciones financiadas

3 acciones estructurales

■ 4 acciones financiadas

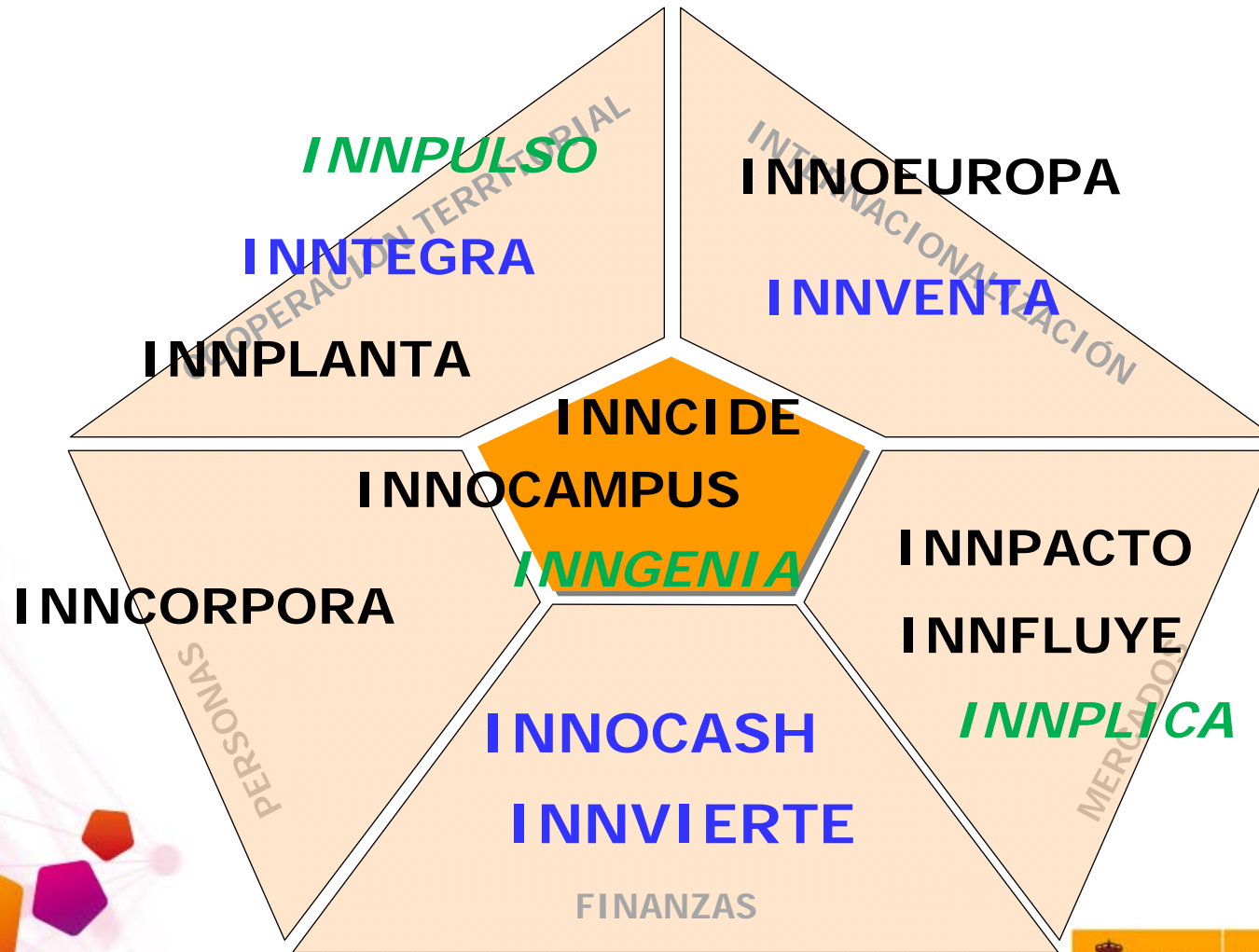
- **INNOCASH**: continuación del programa
- **INNVIERTE**: nuevo fondo de capital-riesgo en colaboración con el ICO y entidades privadas
- **INNTEGRA**: cooperación con comunidades autónomas
- **INNVENTA**: centros de competencia internacional

■ 3 acciones estructurales

- **INNPLICA**: fomento de la compra pública innovadora
- **INNGENIA**: tramitación 100% telemática de todas las convocatorias
- **INNPULSO**: apoyo a la innovación en ayuntamientos

INNOVACION

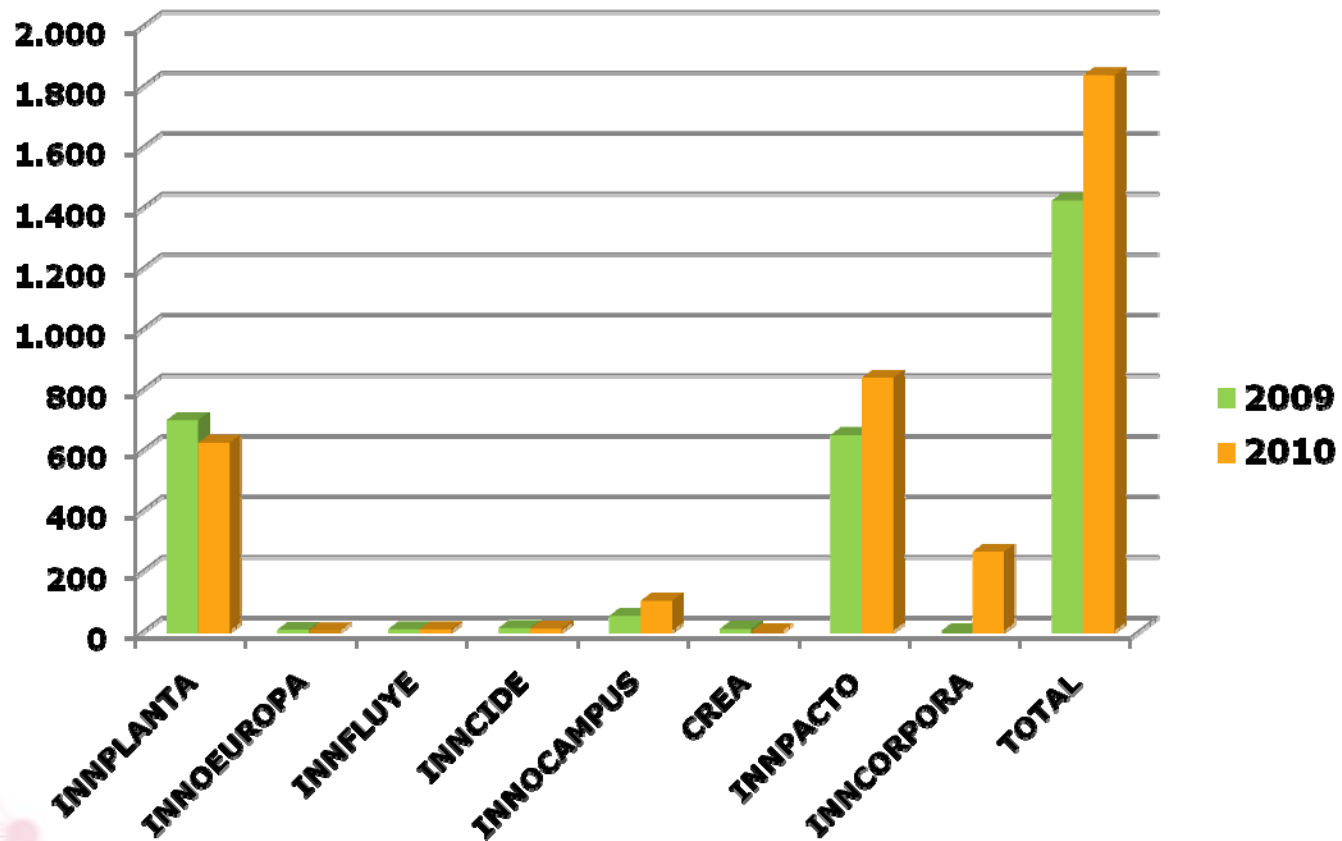
El Plan INNOVACION 2010 en la Estrategia Estatal de Innovación



INNOVACION




Incremento de fondos: + 29,1%



INNOVACION

Conclusiones

**La innovación no es una
opción,
es una necesidad**



INNOVACION

Plan INNOVACION 2010



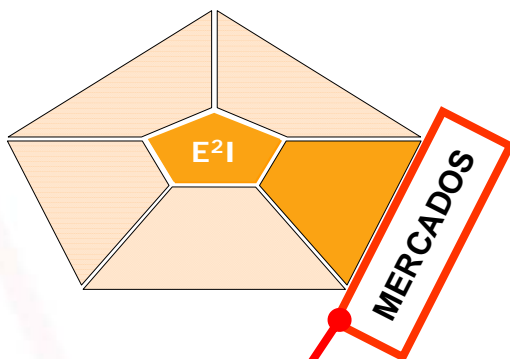
INNOVACION

María Luisa Castaño

S. G. Estrategias de Colaboración Público-Privada

D.G. Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial

Convocatorias del eje MERCADOS



- Programa INNFLUYE: Plataformas Tecnológicas
- Programa INNPACTO: Proyectos de I+D+I



INNFLUYE: Programa de apoyo a la creación y consolidación de Plataformas Tecnológicas Nacionales

Foros de encuentro, liderados por la industria, que integran a todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa, capaces de definir la visión a corto, medio y largo plazo y de establecer una ruta estratégica en I+D+I

Red de Plataformas Tecnológicas Nacionales

- 49 plataformas tecnológicas en 11 sectores industriales y en 5 áreas estratégicas



INNOVACION



Programa **INNFLUYE**: un nuevo enfoque de las Plataformas Tecnológicas

- Contribuir al desarrollo e implementación de la Estrategia Estatal de Innovación en todos sus ejes
- Mecanismo de transmisión de la I+D+I hacia el mercado
- Canalizará la generación de empleo y la creación de empresas innovadoras mediante proyectos y actuaciones

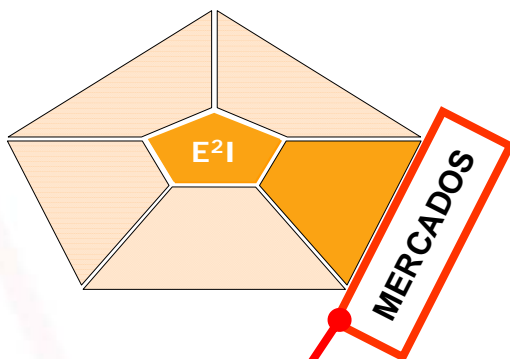
- **INNFLUYE en la próxima convocatoria:**

Presupuesto: 5,4 M€ en subvención

INNOVACION



Convocatorias del eje MERCADOS



Programa **INNFLUYE**: Plataformas Tecnológicas

Programa **INNPACTO**: Proyectos de I+D+I

INNOVACION



INNPACTO: Programa de apoyo a proyectos de I+D+I

Políticas públicas tradicionales basadas en el apoyo a proyectos y agentes

- Transferencia de conocimiento y tecnología desde el sector público
- Capacitación de agentes del sistema I+D+I
- Investigación aplicada en colaboración
- Proyectos integradores de desarrollo de tecnología

Apuesta por políticas públicas orientadas a la demanda

- Sistema científico-tecnológico preparado para abordar nuevos retos
- Situación actual requiere soluciones adaptadas a las necesidades
- Necesidad de un programa ambicioso palanca de la innovación

INNOVACION

INNPACTO: un programa que responde a los actuales retos económicos

- Minimiza la atomización en convocatorias de pequeña dotación
- Flexibiliza y clarifica el apoyo a proyectos
- Concentra el presupuesto en un gran programa con mayores oportunidades
- Da respuesta a las demandas de mejoras recibidas de los agentes del sistema de Ciencia Tecnología e Innovación

INNPACTO en la próxima convocatoria:

- **Presupuesto:** 837 M€ en subvenciones, préstamos, en condiciones sustancialmente mejores que las del mercado, y anticipos reembolsables.



INNOVACION



Programa INNACTO: principales características (I)

- **Focalización de la I+D+I:**

- Proyectos de alta calidad tecnológica, con clara orientación a mercados innovadores y con fuerte componente internacional

- **Establecimiento de mecanismo estable de colaboración:**

- Cooperación entre el sector productivo y los agentes de I+D+I
- Fuerte implicación empresarial (>60% del presupuesto)
- Importante compromiso de los organismos de I+D+I (>20% del presupuesto)

- **Horizonte financiero estable y conocido:**

- Proyectos de 2-4 años con financiación de la totalidad del proyecto



INNOVACION



Programa INNPACTO: principales características (II)

- **Amplio abanico de posibilidades:**

- Liderado por empresas, en cooperación con otros agentes y la participación de un organismo público de investigación
- Cada beneficiario responsable de sus compromisos y presupuesto
- Presupuesto mínimo de 700.000 €
- Tres tipos de proyecto en función del presupuesto

- **Concepto simplificado del programa:**

- Simplificación en la estructura del proyecto
- Modernización del procedimiento de solicitud
- Sistemas telemáticos de solicitud, justificación y documentación

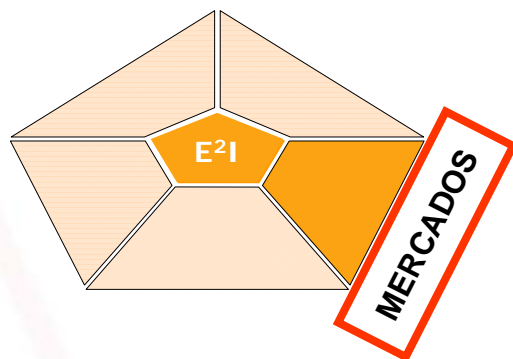
- **Mejora de las garantías**

- Varias modalidades de garantía
- Aumento del límite de exención de garantías (de 150.000 € a 250.000 €)
- Garantía individual para cada beneficiario

INNOVACION



Convocatorias del eje MERCADOS



Programa INNFLUYE: 2.250 empleos directos de alto nivel tecnológico, 6.750 indirectos, movilizar 820 M€ de inversión privada, crear e incorporar a actividades innovadoras 600 empresas y obtener retornos de 90M€ de fondos comunitarios

Programa INNPACTO: 4.000 empleos directos de alto nivel tecnológico y 12.000 indirectos, movilizar 1.400 M€ de inversión privada, crear e incorporar a actividades innovadoras 1.100 empresas y obtener un retornos de 220M€ de fondos comunitarios.

INNOVACION



Plan INNOVACION 2010



INNOVACION

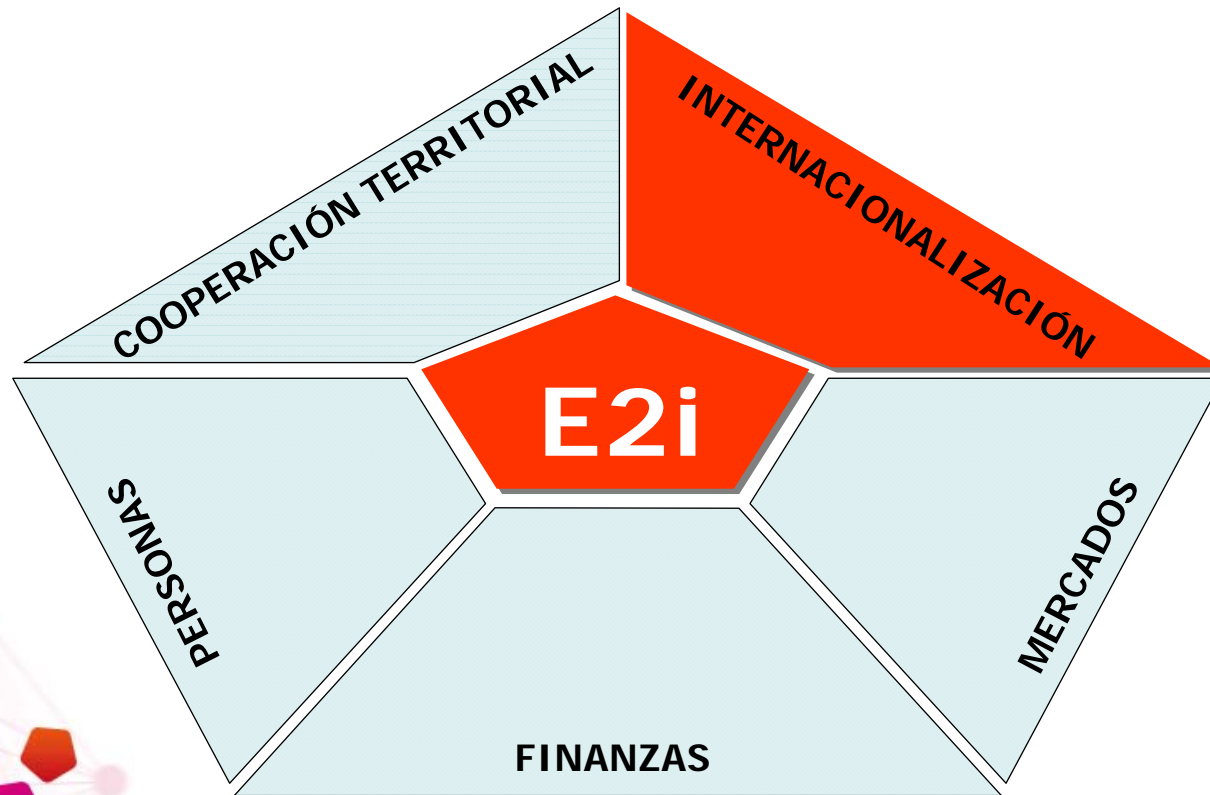
Daniel González de la Rivera

S. G. Centros Tecnológicos y Desarrollo Empresarial

D.G. Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial

INNOEUROPA

El vector Internacionalización (E2i)



INNOVACION

INNOEUROPA

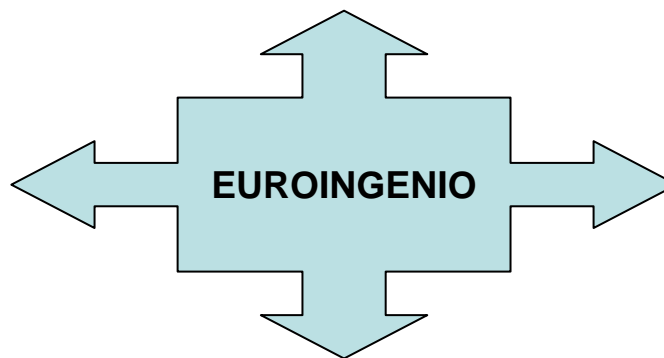
**Iniciativa del
Gobierno:
EUROINGENIO**

Objetivo

Aumentar la participación española en el Séptimo Programa Marco de I+D de la UE e incrementar los retornos económicos obtenidos, alcanzando así el peso económico de España en la UE-25

**EUROSALUD
CENTROS DE SALUD**

**INNOEUROPA
CENTROS TECNOLÓGICOS**

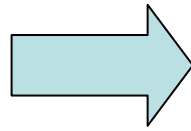


**TECNOEUROPA
EMPRESAS**

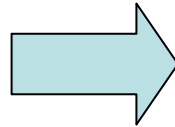
**EUROCIENCIA
OPIs**

INNOVACION

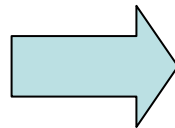




Incrementar los **retornos económicos** de los centros tecnológicos en el 7PM frente a los del 6PM.



Aumentar el **liderazgo** de los centros tecnológicos en los proyectos del 7PM.



Que los centros tecnológicos impliquen a las **empresas españolas** a participar en los proyectos del 7PM.

Ayudas:

- En forma de: **subvenciones**
- Abono en: **dos plazos:**

El 1º: Tras la resolución de concesión

El 2º : Después de la justificación de los retornos, en función del grado de cumplimiento del objetivo de retorno

Actuaciones:

- a) Crear y fortalecer Oficinas de Proyectos Europeos.
- b) Introducir mejoras en los sistemas de gestión de proyectos.
- c) Promover la formación y cualificación de gestores de proyectos internacionales en los centros tecnológicos.
- d) Impulsar la pertenencia a redes y plataformas nacionales y europeas.
- e) Promover la colaboración con otras entidades nacionales e internacionales en el marco del VII Programa Marco.

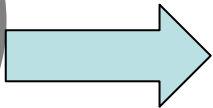
LOGROS

6PM

Medias anuales

7PM

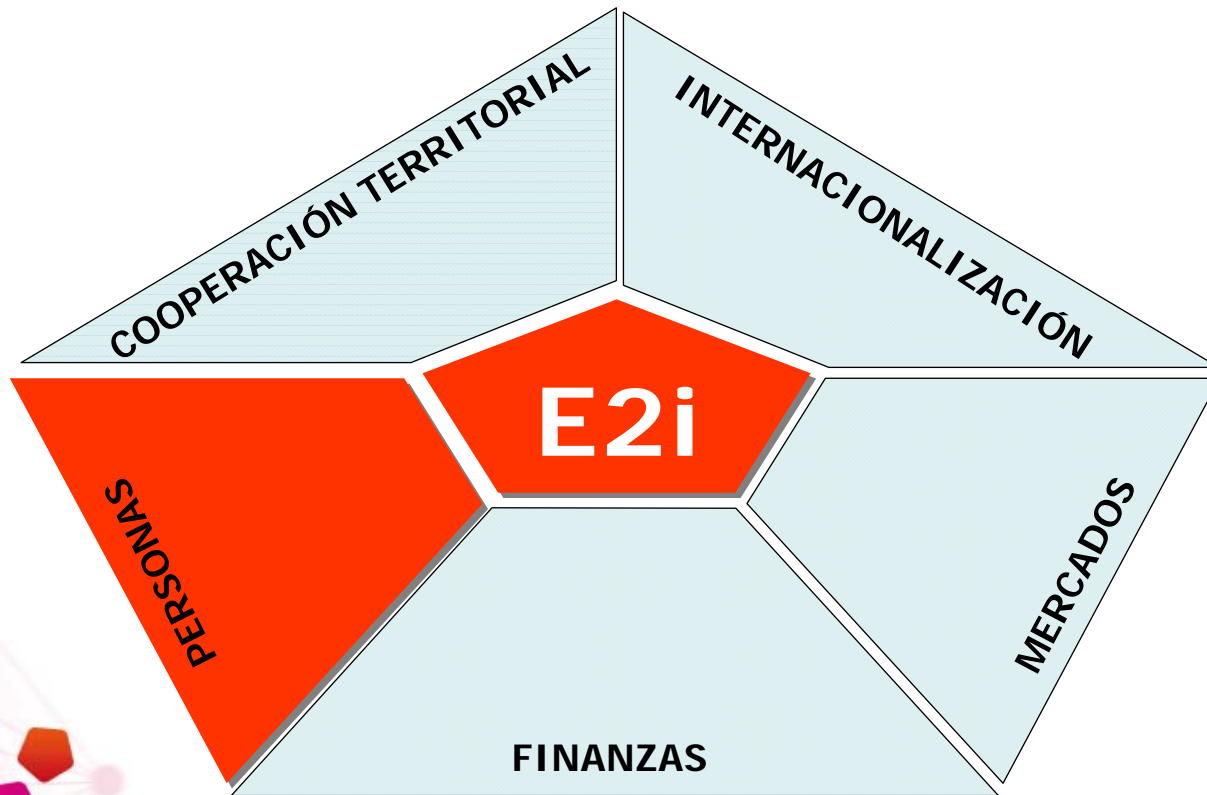
Retornos anuales: **20 M€**
Proyectos liderados por los centros: **90**



Retornos anuales: **34 M€**
Proyectos liderados por los centros: **109**

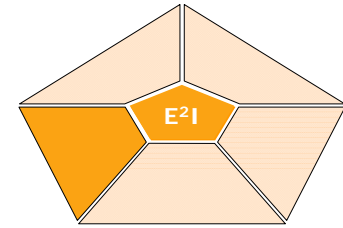
INNOCORPORA

El vector Personas (E2i)

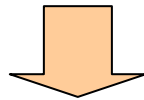


INNOVACION

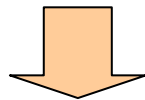
INNCORPORA



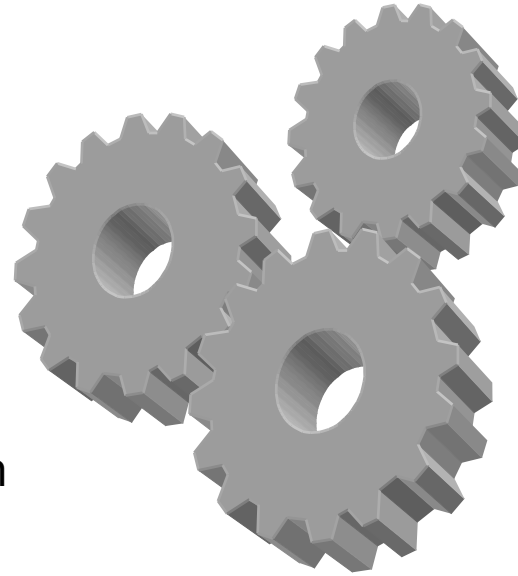
Promover la contratación de 1.000 tecnólogos y una formación unificada gratis



Crear empleo de alta cualificación

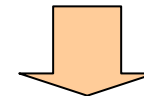


Transferencia inmediata de talento



Mobilizar 264 M€ de inversión privada en 3 años.

Crear una Comunidad de Tecnólogos



Efecto red

Convocatoria consensuada con MTIN





tipos

PRÉSTAMO: de hasta el **100% sin garantías**
al 0% de interés, con una duración de 9 años (con 3 de carencia)

Son costes elegibles para financiar:
Sueldo+SS+Costes indirectos (20% de sueldo+SS)

100% de subvención: Executive Máster en Innovación

Formas
libramiento

Pago anual por anticipado
(Duración del contrato de 12 meses a 36 meses)

beneficiarios

Empresas y asociaciones empresariales privadas,
CT y CAIT privados, y parques científicos y
tecnológicos privados.

Executive Master en Innovación (I)

Módulos	Duración (horas)
Módulo Presencial: Inmersión en el Executive Master en Innovación	40
Módulo I. FUNDAMENTOS PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL	50
Módulo II. PERSPECTIVA EMPRESARIAL DE LA INNOVACIÓN	25
Módulo III. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	38
Módulo IV. CASOS PRÁCTICOS DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	112
Total	265

- Formación no reglada
- Creación de una Comunidad Profesional: Red de Agentes de la Innovación

INNOVACION



Tecnólogo: titulado universitario medio o superior, con **4 meses** de actividad en proyectos de I+D+i en áreas relevantes para las actividades que desarrolle o pretenda desarrollar la entidad solicitante. Esa actividad puede haberse adquirido mediante colaboración en I+D durante los estudios universitarios.

El tecnólogo y el solicitante sin vinculación laboral desde el día 1.01.2009 hasta el día de publicación de esta convocatoria en BOE.

Los tecnólogos a contratar pueden ser españoles o extranjeros.

El tecnólogo debe ser contratado a tiempo completo y en exclusividad.

La contratación tiene que ser posterior a la publicación de esta convocatoria en BOE.



INNOVACION

Una solicitud por contrato. No hay límite de solicitudes por entidad beneficiaria.

Plazo de presentación de solicitudes : 1 mes

Presupuesto de la convocatoria:

264 M€ en préstamo y 2 M€ en subvención (estos últimos, exclusivamente para financiar la formación y los desplazamiento por ella ocasionados)

Las ayudas se abonarán por anualidades con carácter anticipado tras la Resolución de concesión

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas.

(Con la limitación de las intensidades máximas de ayuda bruta permitidas por el Marco Comunitario de ayudas de I+D+i).

El Executive Máster será impartido por la EOI



CRITERIOS DE EVALUACIÓN (I)

- a) **Currículum vitae del tecnólogo y adecuación de su formación y experiencia a las tareas a realizar (25 puntos).**
- b) **Conocimiento de idiomas de implantación internacional en el ámbito de la I+D+i (5 puntos).**
- c) **Impacto y efecto incentivador de la ayuda de la entidad solicitante y otros factores de Interés para la política del MICINN (10 puntos).**
- d) **Contribución científico-técnica del candidato a la entidad solicitante (10 puntos).**
- e) **Contratación de mujeres, personas en situación de desempleo para cuya contratación se dispongan de beneficios en materia de Seguridad Social (5 puntos).**



INNOVACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (II)

- f) Potencial futuro del candidato (5 puntos).**
- g) Si la entidad solicitante es PYME (5 puntos).**
- h) Viabilidad económica de la solicitud (20 puntos).**
- i) Adecuación del salario bruto anual que propone la entidad solicitante para el tecnólogo a contratar (10 puntos).**
- j) Si el tecnólogo es titulado superior, o máster oficial (3 puntos).**
- k) Si el tecnólogo tiene el título de doctor (2 puntos).**



INNOVACION

Plan INNOVACCION 2010



INNOVACCION

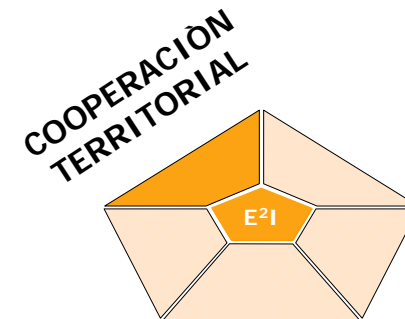
José Luis Pérez Salinas

S. G. Transferencia y Valorización del Conocimiento

D.G. Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial

Programa *INNPLANTA*

Actuaciones científico-tecnológicas en Parques Científicos y Tecnológicos



Objetivos:

- Crear un entorno favorable de colaboración para la transferencia de los resultados de la investigación generada en los Parques Científicos y Tecnológicos, preferentemente a las empresas instaladas en ellos, favoreciendo la cooperación entre los distintos agentes del sistema de CTE.
- Facilitar la implantación o mejora de infraestructuras científico-tecnológicas y la adquisición de equipamiento para la realización de actividades de I + D + i por las Entidades instaladas en Parques Científicos y Tecnológicos.

INNOVACION



Programa INNPLANTA: Aspectos a tener en cuenta

- Relevancia científico-técnica de las actuaciones que se realizarán en la futura infraestructura.
- La transferencia de los resultados investigación.
- Contribución a la dinamización de la economía del entorno del parque y al incremento de la competitividad empresarial.
- Atracción y ubicación de entidades de alta tecnología en el Parque.
- Contribución en la creación de empleo de calidad para actividades de I+D y formación de capital humano en el ámbito empresarial emprendedor.



INNOVACION

Programa **INNPLANTA**: Régimen Financiero

Se financiarán costes directamente relacionados con el desarrollo del proyecto

MODALIDAD AYUDAS

SUBVENCIONES

PRESTAMOS

en condiciones que mejoran sustancialmente las existentes en el mercado.

ANTICIPOS FEDER

en regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out.

Ayudas sujetas al Directrices sobre las Ayudas de Estado de finalidad regional que implica que la intensidad de ayuda dependerá de la naturaleza jurídica del solicitante y de su localización geográfica dentro del territorio del Estado.

INNOVACION

Programa *INNPLANTA*

Resultados esperados

- ❖ Se generarán 2.500 empleos directos y 5.000 indirectos.
- ❖ Se crearán 520 empresas innovadoras.
- ❖ Inversión privada inducida de 900 M€.
- ❖ Un retorno de 30 M€ de fondos comunitarios.

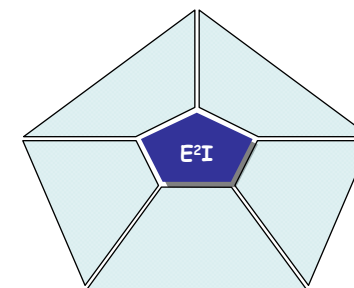
Presupuesto disponible

	2010	2011	2012	TOTAL
Subvención	0,5 M€	0,5 M€	0,5 M€	1,5 M€
Préstamo	230 M€	210 M€	180 M€	620 M€

INNOVACION

Programa *INNOCIDE*

Apoyo a la Función Transferencia en Centros de Investigación.



Objetivos

Favorecer la valorización y la transferencia del conocimiento obtenido en universidades y otros centros de investigación, mediante el fortalecimiento y consolidación de las unidades que promueven y facilitan dichos procesos.

Plan Estratégico de Transferencia (PETRA)

Proyectos individuales de 4 años de duración.

Definirán los objetivos de transferencia a alcanzar por la entidad solicitante, las estrategias, actividades a implementar y el equipo de profesionales de transferencia responsable de su ejecución.



Programa *INNOCIDE*: Beneficiarios

Las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) registradas en el Registro regulado por la Orden Ministerial del MEC de 16 de febrero de 1996.

Actualmente hay 226 OTRIs registradas

Universidades	71
Centros Tecnológicos	70
OPI's	10
Fundaciones Universidad Empresa	13
Entidades sanitarias	15
Otras	47
TOTAL	226

INNOVACION

Programa INNOCIDE: Otras características

Las ayudas INNOCIDE están ligadas a indicadores de transferencia.

La financiación de la 2ª Fase (últimos dos años) estará condicionado al nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos para la 1ª Fase.

Los indicadores previstos en la convocatoria son:

Número de patentes nacionales solicitadas
Número de extensiones internacionales de patentes
Número de EBT creadas
Número de contratos de licencia firmados
Importe de las regalías obtenidas por licencias
Número de contratos investigación colaborativa firmados
Volumen económico de los contratos de investigación colaborativa

INNOVACION

Programa *INNOCIDE*

Resultados esperados

- ❖ Se generarán 48 empleos directos y 120 indirectos.
- ❖ Se crearán 290 empresas innovadoras.
- ❖ Inversión privada inducida de 63 M€.
- ❖ Un retorno de 10 M€ de fondos comunitarios.

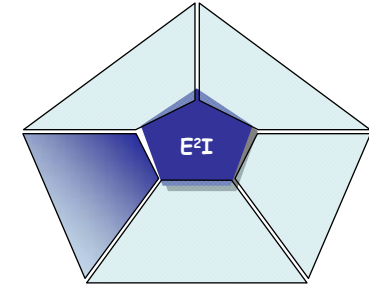
Presupuesto disponible

	2010	2012	TOTAL
Subvención	4 M €	4 M €	8 M €

INNOVACION

Programa *INNOCAMPUS*

El programa *INNOCAMPUS* está coordinado con el programa *Campus de Excelencia Internacional* del Ministerio de Educación.



Objetivos

- ❖ Mejorar la calidad de nuestras universidades en Ciencia, Innovación y Transferencia de Conocimiento.
- ❖ Aumentar la excelencia en los mejores Campus Universitarios teniendo como principales objetivos la calidad en ciencia e innovación, con énfasis en la internacionalización del sistema universitario español, donde la Investigación y la Innovación contribuyan al desarrollo de su entorno productivo y empresarial.



INNOVACION



Programa **INNOCAMPUS**: Actuaciones

Los proyectos abordarán una o varias de las siguientes acciones, entre otras:

- ❖ Investigación de excelencia internacional.
- ❖ Desarrollo de nuevos productos o servicios, en mercados emergentes internacionales.
- ❖ Protección de los resultados de investigación.
- ❖ Programas de innovación tecnológica y **transferencia del conocimiento**.
- ❖ Creación de empresas de base tecnológica, con proyección internacional.
- ❖ Actuaciones para **captación internacional de investigadores de excelencia**.

En general, mecanismos de **liderazgo internacional de las universidades** en sus líneas estratégicas de actuación en ciencia e innovación.



INNOVACION

Programa INNOCAMPUS: Otros aspectos

- ❖ Evaluación por **expertos de relevancia internacional** y reconocido prestigio.
- ❖ La solicitud deberá incluir información cuantitativa reciente de **ratios de productividad, calidad y excelencia** científica y tecnológica.
- ❖ Las ayudas revisten la modalidad de **préstamos** en condiciones que mejoran sustancialmente las existentes en el mercado.
- ❖ En regiones de Convergencia, Phasing-out y Phasing-in , se podrán conceder **anticipos reembolsables FEDER** donde la UE subvenciona el 70 %.
- ❖ El pago de las ayudas no precisará de la constitución de garantías, con el compromiso de la Comunidad Autónoma.



Programa *INNOCAMPUS*

Resultados esperados

- ❖ Se generarán 820 empleos directos y 1.000 indirectos.
- ❖ Se crearán 150 empresas innovadoras.
- ❖ Inversión privada inducida de 200 M€.
- ❖ Un retorno de 8 M€ de fondos comunitarios.

Presupuesto disponible

	2010	TOTAL
Préstamos	100 M €	100 M €

Beneficiarios Universidades públicas.



Plan INNOVACCION 2010



INNOVACCION

Luis Cueto Álvarez de Sotomayor

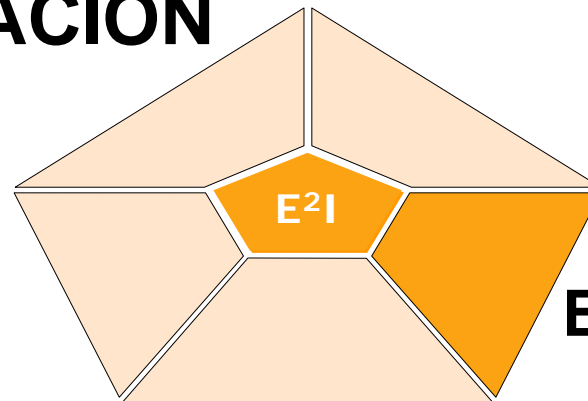
S. G. Fomento de la Innovación Empresarial

D.G. Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial

Acciones financiadas y estructurales

- **INTEGRA**: Cooperación Territorial: convenios con CCAA
- **INPLICA**: Grupos de reflexión
- **INPULSO**: Proyectos de innovación en el Fondo Estatal de Inversión Local
- **INFORMES MOTIVADOS** para desgravación fiscal

**EJE COOPERACIÓN
TERRITORIAL**



EJE MERCADOS

EJE FINANZAS



INNPLICA Encuentros Proveedores-Administración para apertura de mercados innovadores y propuestas de compra pública innovadora. Convenios avanzados con Ministerios: Defensa, Sanidad, Trabajo, Justicia

icono OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LA INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO
El Observatorio Español de la Ciencia y la Tecnología

Inicio | Acerca de | Noticias | Contacto | Ayuda

Bienvenido | Registrarse | Iniciar Sesión | Idioma | Ayuda

Está usted en: Think Tanks

El papel de los Think Tanks Sectoriales en ICONO

La naturaleza participativa e integradora del **Observatorio ICONO** se ve reflejada en los **Think Tanks Sectoriales** formados. Estos tienen como **misión principal analizar la situación y las necesidades de la ciencia, la tecnología e innovación** en sus respectivos campos a nivel nacional e internacional.

Los Think Tanks se constituyen en torno a los siguientes **ámbitos sectoriales**:

- Industria de la Ciencia
- Medio Ambiente y Servicios Públicos
- Energía
- Bienes de equipo
- Salud y Asistencial
- Turismo
- Servicios Financieros

Para el **MICINN**, ICONO es un elemento que, con la contribución de los Think Tanks, transmite valor añadido para la toma de decisiones políticas que son clave en un momento en el que España está tratando de dar un giro a su modelo productivo para basarlo en el conocimiento y la innovación.

Industria de la Ciencia | Medio Ambiente y Servicios Públicos | Energía | Salud y Asistencial | Turismo | Bienes de equipo

acceso restringido | acceso restringido | acceso restringido | acceso restringido | acceso restringido | acceso restringido

Think Tanks Sectoriales

- Industria de la Ciencia
- Medioambiente y servicios públicos
- Energía
- Salud y Asistencial
- Turismo
- Bienes de Equipo

INNOVACION



INNPLICA Acción E-ADMINISTRACIÓN

Pretende acelerar el proceso de modernización de la Administración, focalizado en el incremento de la calidad de los servicios prestados al administrado y la simplificación de los tramites administrativos como acelerador de la compra pública innovadora: ciudades inteligentes, acceso ciudadanos a los datos de las administraciones públicas

"FRONT OFFICE"

OBJETIVOS:

- Satisfacción del beneficiario
- Mejorar imagen administración
- Ahorrar costes y tiempos de desarrollo.

"BACK OFFICE"

Conocimiento experto y soporte del personal de la AGE.

No se precisa contacto directo con el administrado.



i-Administración



INNOVACION



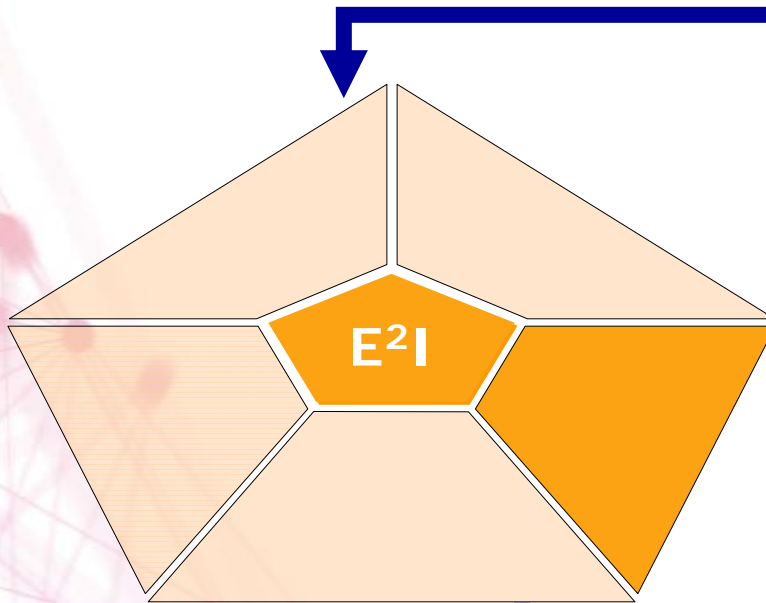
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Creando el futuro europeo"

INNPLICA Acción INDUSTRIA DE LA CIENCIA (CDTI)

Pretende, fomentar el encuentro Proveedores-Administración para la apertura de mercados innovadores y la generación de propuestas cara a la política de compra pública innovadora aprovechando las grandes infraestructuras científico-tecnológicas

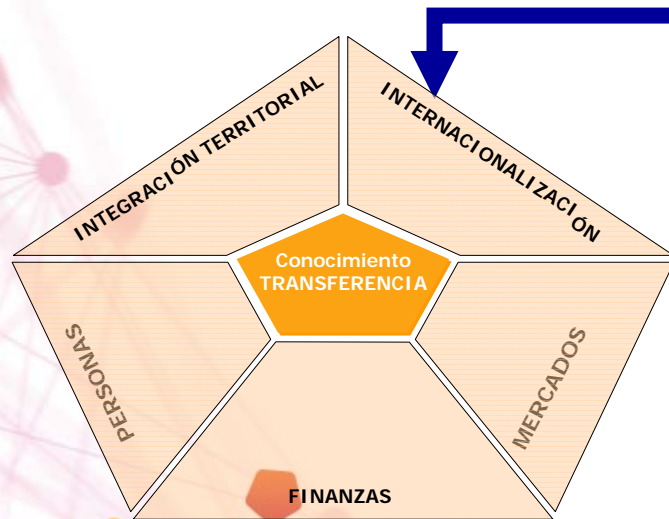


INNOVACION



INNIMPULSO Eje Mercados (DDI)

- El Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (5.000 millones de euros) gestionado por el [Ministerio de Política Territorial](#) pretende incorporar a las corporaciones locales a la E2i. Para ello se han diseñado dos acciones: el Canal de consulta INNIMPULSO y el Premio Ciudad de la Ciencia y la Innovación que está en marcha.
- Sobre un total de 21.822 proyectos, hay más de un 10% de proyectos dirigidos a promover la innovación municipal, como viveros, factorías de innovación o centros tecnológicos

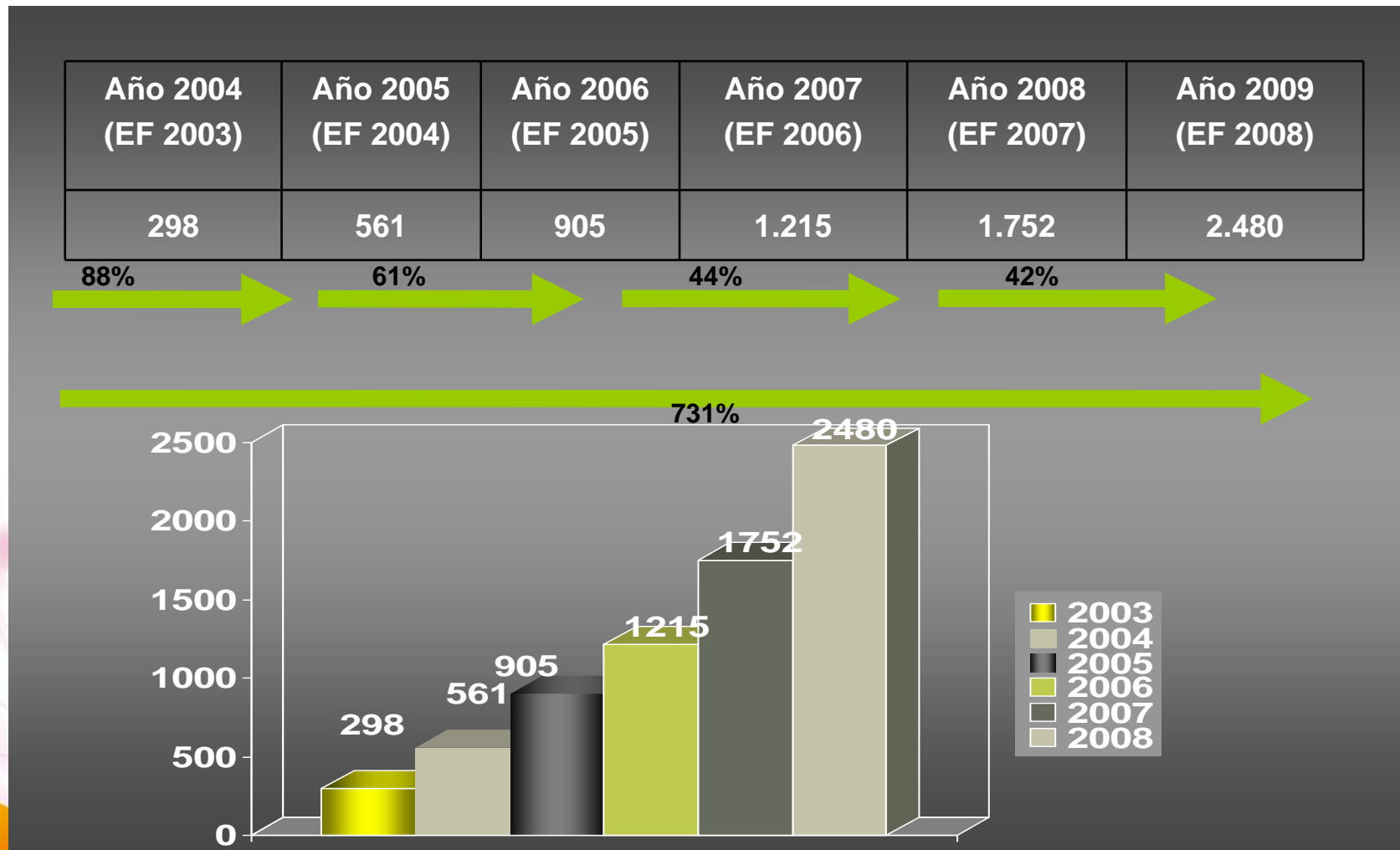


INNOVACION



UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Creando el futuro europeo"

INFORMES MOTIVADOS EJE FINANZAS



Solicitudes

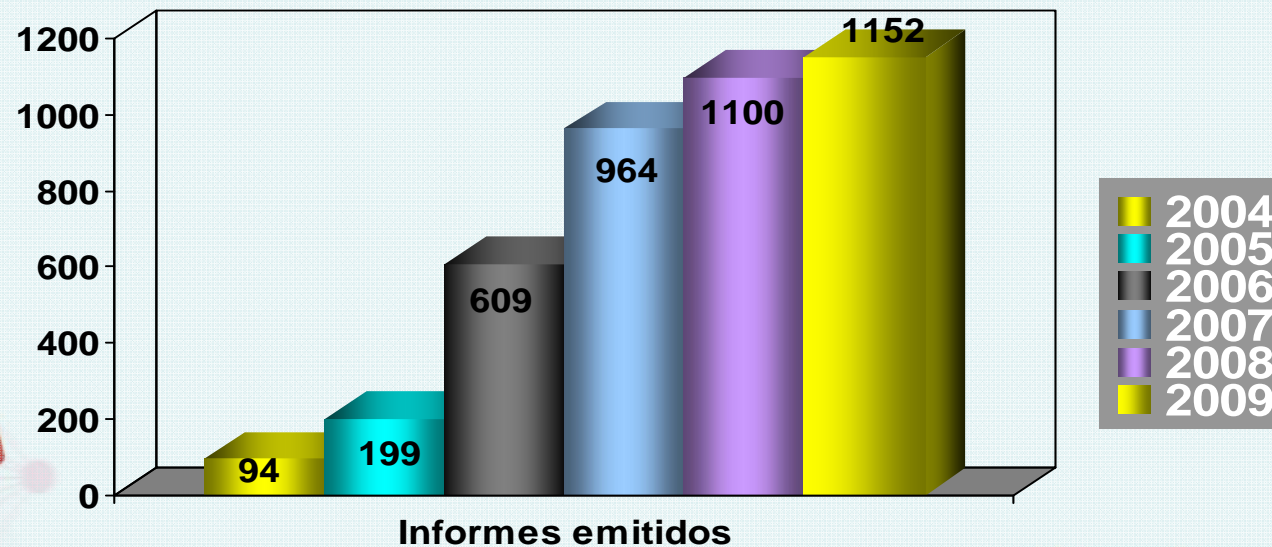
INNOVACION



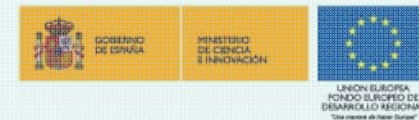
INFORMES MOTIVADOS EJE FINANZAS

Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009 Hasta 29 dic.
94	199	609	964	1100	1152

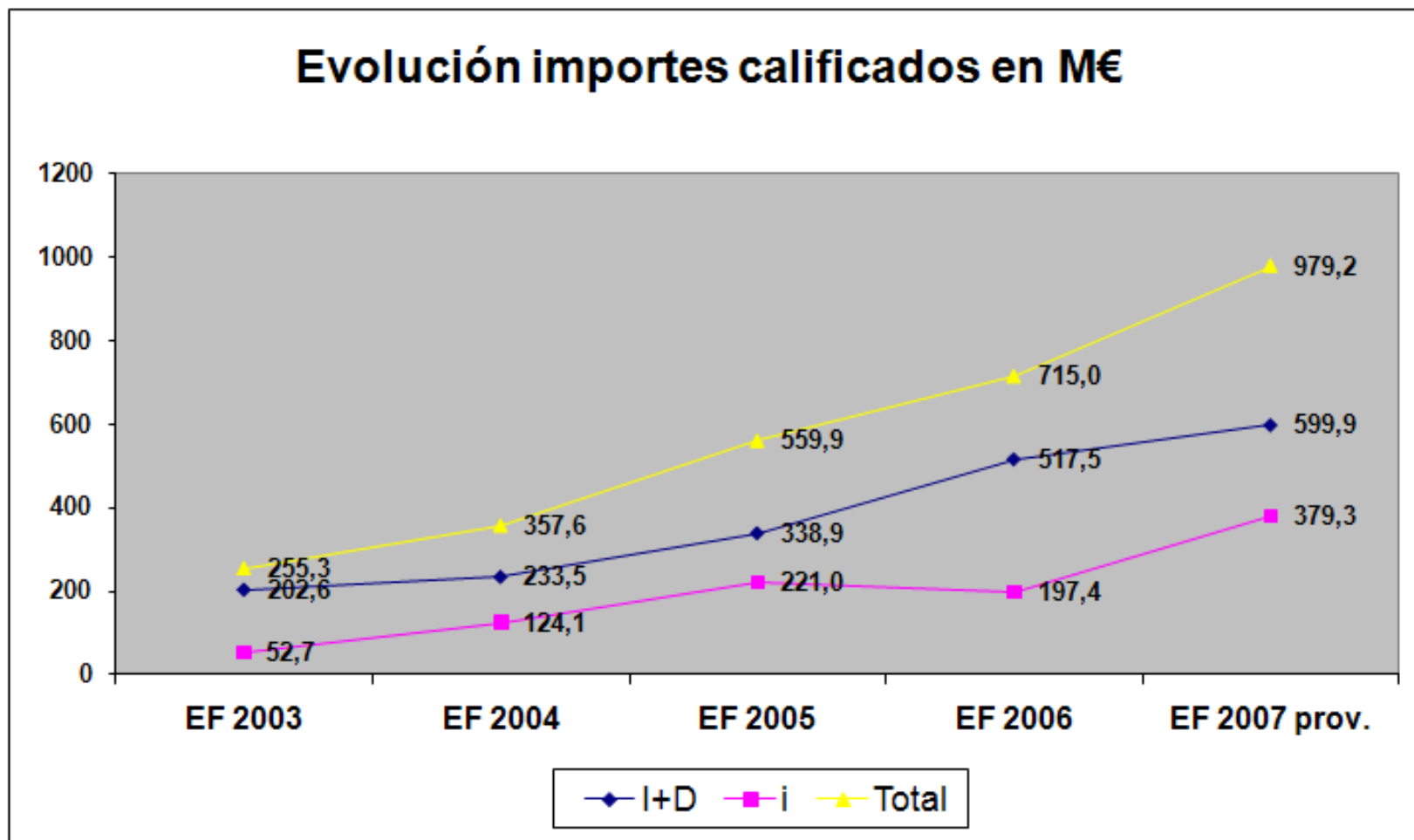
Informes emitidos 4.118



INNOVACION

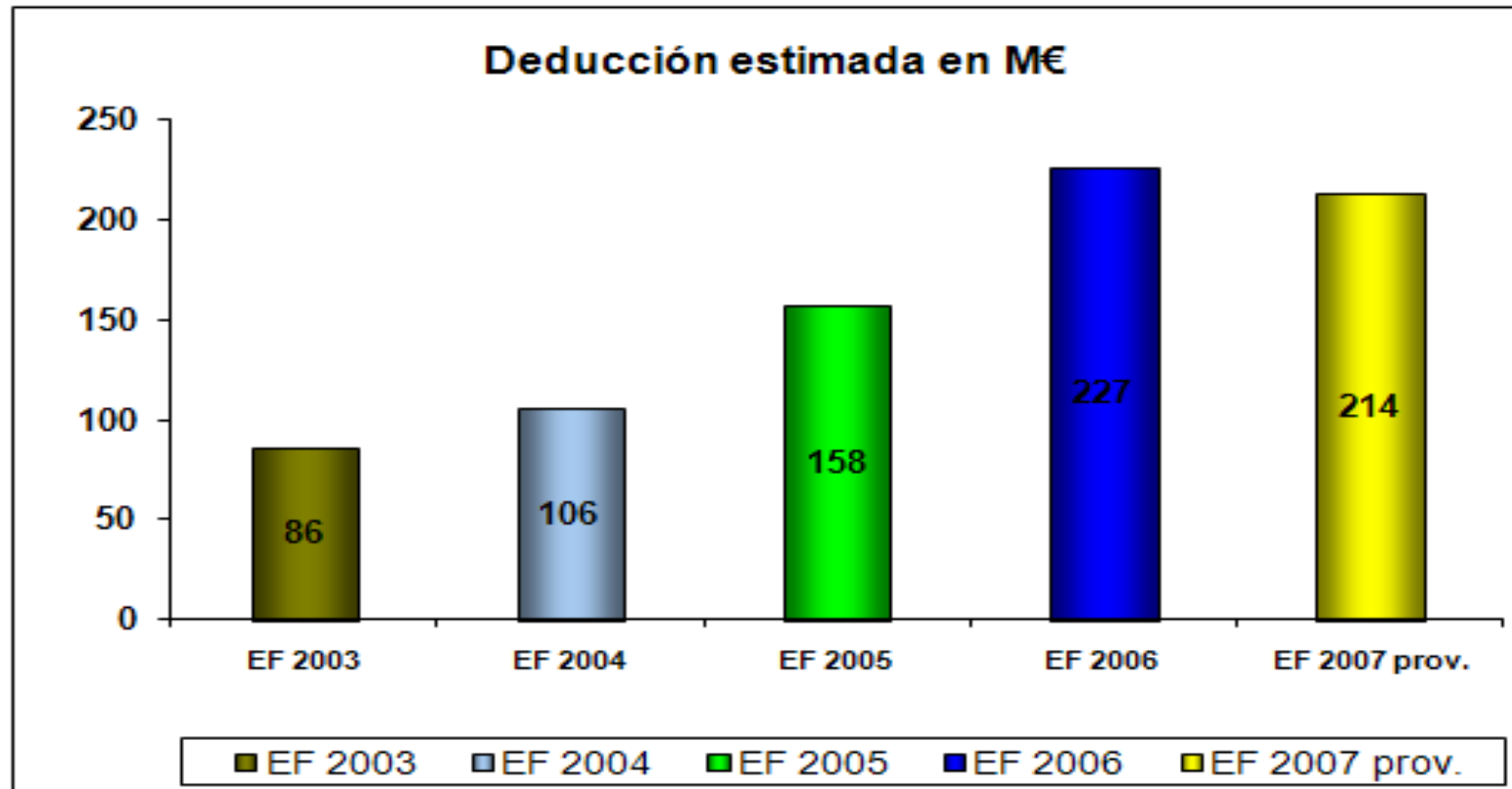


INFORMES MOTIVADOS EJE FINANZAS



INFORMES MOTIVADOS EJE FINANZAS

EF 2003-06, 40% I+D;10% i EF 2007, 30% I+D; 9 % i



INNOVACION

INFORMES MOTIVADOS EJE FINANZAS

Reto para el 2010

-1500 empresas

- 4000 informes emitidos

-300 M€ hacia las
empresas innovadoras



GRACIAS



Plan INNOVACION 2010



INNOVACION

Margarita Segarra

S. G. Gestión Económica

D.G. Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial

Tramitación Telemática

Normativa:

- Ley 11/2007, de 22 de julio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Acuerdo del Consejo de Ministros, de 14 de agosto de 2008, que desarrolla el Plan de Reducción de Cargas Administrativas.
- Orden CIN/381/2010, de 16 de febrero, por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Orden CIN/506/2010, de 26 de febrero, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación
- Ordenes de bases y convocatorias

INNOVACION

Tramitación Telemática

- Orden CIN/381/2010, 16 de febrero, por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación

SEMICINN

<https://sede.micinn.gob.es>



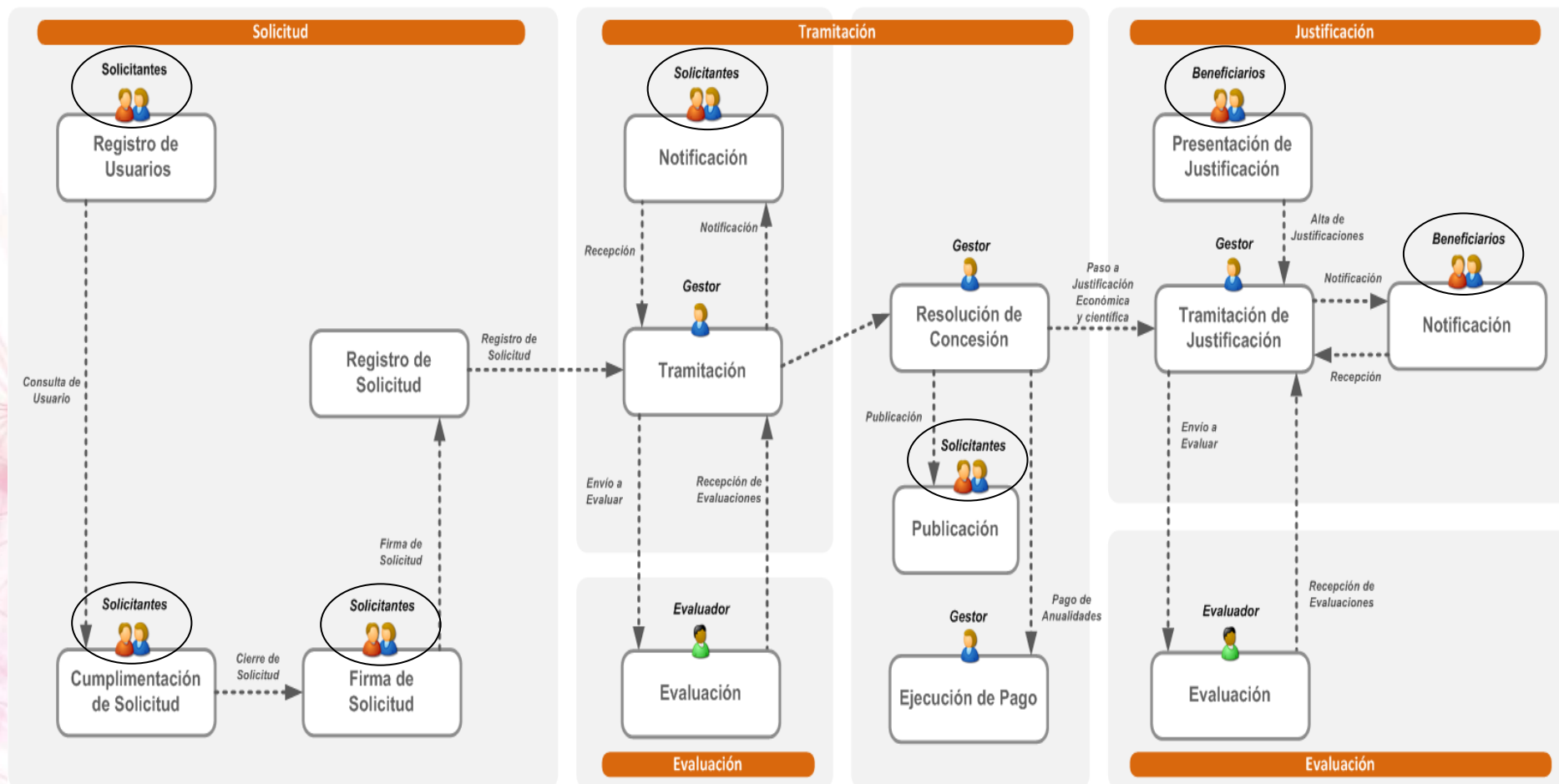
<http://www.micinn.es/>

- Orden CIN/506/2010, de 26 de febrero, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación

INNOVACION



Tramitación Telemática



Tramitación Telemática

- Departamento **CERES** (CERtificación ESpañola) de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre: certificado electrónico

www.cert.fnmt.es

- **RUS**: registro unificado de solicitantes de ayudas a I+D+i del MICINN

www.micinn.es

INNOVACION



GRACIAS POR SU ATENCIÓN





INNINCORPORA



INNINCORPORA



¿Qué queremos conseguir?

Con esta convocatoria queremos generar 1.000 empleos directos de tecnólogos y movilizar 248 M€ de inversión privada para estimular la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo y promover la innovación empresarial.

Se estiman en 680 el número de nuevas empresas innovadoras o nueva actividad innovadora, así como se esperan un retornos de 20 M€ de fondos comunitarios.

¿Cómo lo haremos?

Apoyando y reforzando la contratación de personal altamente cualificado en el sector empresarial y organismos privados de investigación sin fines de lucro.

¿Cuál es nuestro presupuesto?

A esta acción destinaremos 250M€, de los cuales 2M€ son en forma de subvenciones para financiar formación obligatoria y 248 M€ en la modalidad de préstamos para financiar el resto de costes de las contrataciones.

La cuantía para la anualidad 2010 es de 90 M€.

¿Cuándo se publicará esta convocatoria en el BOE?

Fecha estimada de publicación en el BOE, abril 2010.

¿Hasta cuándo se pueden pedir las ayudas?

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de su publicación en el BOE.

¿Qué tipo de proyectos apoyaremos?

Nuevas contrataciones de tecnólogos (titulados universitarios superiores y técnicos con experiencia mínima de 4 meses en I+D+i) y su formación inicial, durante tres años para realizar proyectos de I+D+i.

¿Quién puede presentarse a esta convocatoria?

Los beneficiarios posibles son:

- Las empresas.
- Los centros tecnológicos.
- Los centros de apoyo a la innovación tecnológica.
- Las asociaciones empresariales.
- Los parques científicos y tecnológicos.

¿Qué requisitos deben cumplir?

Los tecnólogos a contratar deben:

- Ser titulados universitarios superiores y técnicos con al menos 4 meses de experiencia en I+D.
- Ser contratados con posterioridad a la publicación de la convocatoria en el BOE.

- Ser contratados para la realización de proyectos concretos de Investigación industrial, de Desarrollo experimental o en estudios de viabilidad técnica.
- Deberán de cursar un formación inicial obligatoria.
- Dedicación exclusiva (única excepción: profesor asociado) y jornada completa.
- No haber mantenido relación laboral de carácter contractual con el contratante desde el 01/01/2009.

¿Qué tipo de inversiones financiaremos?

- Gastos de personal de la contratación de los tecnólogos (la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social).
- Formación y los viajes, alojamiento y manutención derivados de la asistencia a la formación presencial obligatoria inicial de los contratados.
- Costes indirectos.

Otros aspectos importantes de esta convocatoria

- Formación unificada.
- Comunidad de Tecnólogos (efecto red).
- Creación de empleo de alta cualificación.
- Transferencia inmediata de talento.



INNOEUROPA

¿Qué queremos conseguir?

Queremos contribuir a transformar nuestra economía en una economía sostenible, con empleos de alto valor añadido. Con esta convocatoria queremos generar al año 40 empleos directos de alto nivel tecnológico, 20 empleos indirectos y alrededor de 780 empleos inducidos, movilizar 2,6M€ de inversión privada y obtener 34M€ anuales de financiación comunitaria (retornos), así como conseguir la participación de 1.400 empresas españolas en proyectos de I+D comunitarios, en las cuales se crearán a su vez empleos de alto nivel tecnológico.

¿Cómo lo haremos?

Fomentando la participación de los Centros Tecnológicos en el Séptimo Programa Marco de I+D de la UE, con el objetivo de que éstos incrementen sensiblemente sus retornos con respecto a los que obtuvieron en el VI Programa Marco.

¿Cuál es nuestro presupuesto?

A esta acción destinaremos 1,875M€ en 2010, en la modalidad de subvenciones directas.

¿Cuándo se publicará esta convocatoria en el BOE?

Fecha estimada de publicación en el BOE, marzo 2010.

¿Hasta cuándo se pueden pedir las ayudas?

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir de la fecha indicada en el BOE.

¿Qué tipo de proyectos apoyaremos?

Proyectos que tengan por objetivo potenciar la capacidad de los centros tecnológicos para presentar propuestas de éxito en el Séptimo Programa Marco de I+D, que tengan un año de duración y con un importe medio de 0,275M€.

¿Quién puede presentarse a esta convocatoria?

Los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica.

¿Qué requisitos deben cumplir?

Deben estar inscritos en el registro regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre.

¿Qué tipo de inversiones financiaremos?

Gastos de personal, subcontrataciones y otros gastos generales suplementarios (viajes, cursos de formación, etc.).

Otros aspectos importantes de esta convocatoria

El pago de las subvenciones se realizará en dos plazos:

- Un primer pago, tras dictarse la resolución de concesión.
- Un segundo pago, como prima por los objetivos conseguidos, que se realizará una vez se haya comprobado el cumplimiento del objetivo de retorno definido por el beneficiario en su Plan de Actuación Estratégico.



INNCIDE



INNOCIDE



¿Qué queremos conseguir?

El Programa INNOCIDE tiene como objetivo favorecer la valorización de los conocimientos y resultados de la investigación realizada en universidades y otros centros de investigación, mediante el fortalecimiento y consolidación de las unidades que promueven y facilitan los procesos de cooperación y transferencia de conocimientos y el apoyo en el desarrollo de iniciativas encaminadas al desarrollo de sus actividades.

Con esta convocatoria se contribuirá a transformar nuestra economía en una economía sostenible, con empleos de alto valor añadido y más estables ante fluctuaciones del ciclo económico.

La previsión de empleo generado es de 48 empleos directos de alto nivel tecnológico y 120 indirectos y se espera una movilización de 63 M€ de inversión privada. Asimismo, se estima en 289 la cifra de creación de empresas innovadoras o nueva actividad innovadora, y la obtención de un retorno de 10M€ de fondos comunitarios.

¿Cómo lo haremos?

- Potenciando la protección, valorización y explotación comercial (en forma de licencias, nuevas empresas de base tecnológica) de los resultados de la I + D + i generada en universidades y otros centros de investigación.
- Fomentando las actividades de investigación cooperativa de equipos y unidades de I + D universitarios y de otros centros de investigación con empresas e instituciones.
- Contribuyendo a la consolidación y profesionalización de los recursos humanos de universidades y otros centros de investigación dedicados a actividades de valorización y transferencia de tecnología y de conocimiento.

¿Cuál es nuestro presupuesto?

A esta acción destinaremos 8 M€ en forma de subvención, repartidos en:

4 M€ en el año 2010 y 4 M€ en el año 2012.

¿Cuándo se publicará esta convocatoria en el BOE?

Fecha estimada de publicación en el BOE, marzo 2010.

¿Hasta cuándo se pueden pedir las ayudas?

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir de su publicación en el BOE.

¿Qué tipo de proyectos apoyaremos?

Planes Estratégicos de Transferencia (PETRA) en el que se detallarán los objetivos de transferencia a alcanzar para la entidad, las estrategias y actividades a implementar, el equipo de profesionales de transferencia responsable de su ejecución y el presupuesto total necesario.

¿Quién puede presentarse a esta convocatoria?

- Empresas.
- Centros tecnológicos y centros de Innovación y Tecnología.
- Centros privados de I+D universitarios.
- Entidades sin fines de lucro y Entidades de Derecho público.

siempre que estén instaladas en un Parque Científico y Tecnológico, o que sean Centros de Experimentación y Pruebas que, por sus especiales y necesarias características, no puedan estar incardinados en el espacio físico de los Parques, pero que pertenezcan a entidades que estén instaladas en los mismos o que tengan Centros de I+D ubicados en un Parque, o a efectos de solicitudes de ayudas para estudios de viabilidad, que sean entidades que estén en vías de estar instaladas en el Parque, acreditadas por la Entidad Gestora del Parque.

¿Qué requisitos deben cumplir?

Las entidades beneficiarias deben estar instaladas o en vías de instalación en un Parque.

Las solicitudes son presentadas por la entidad gestora del parque y deben incluir entre otros, los siguientes documentos:

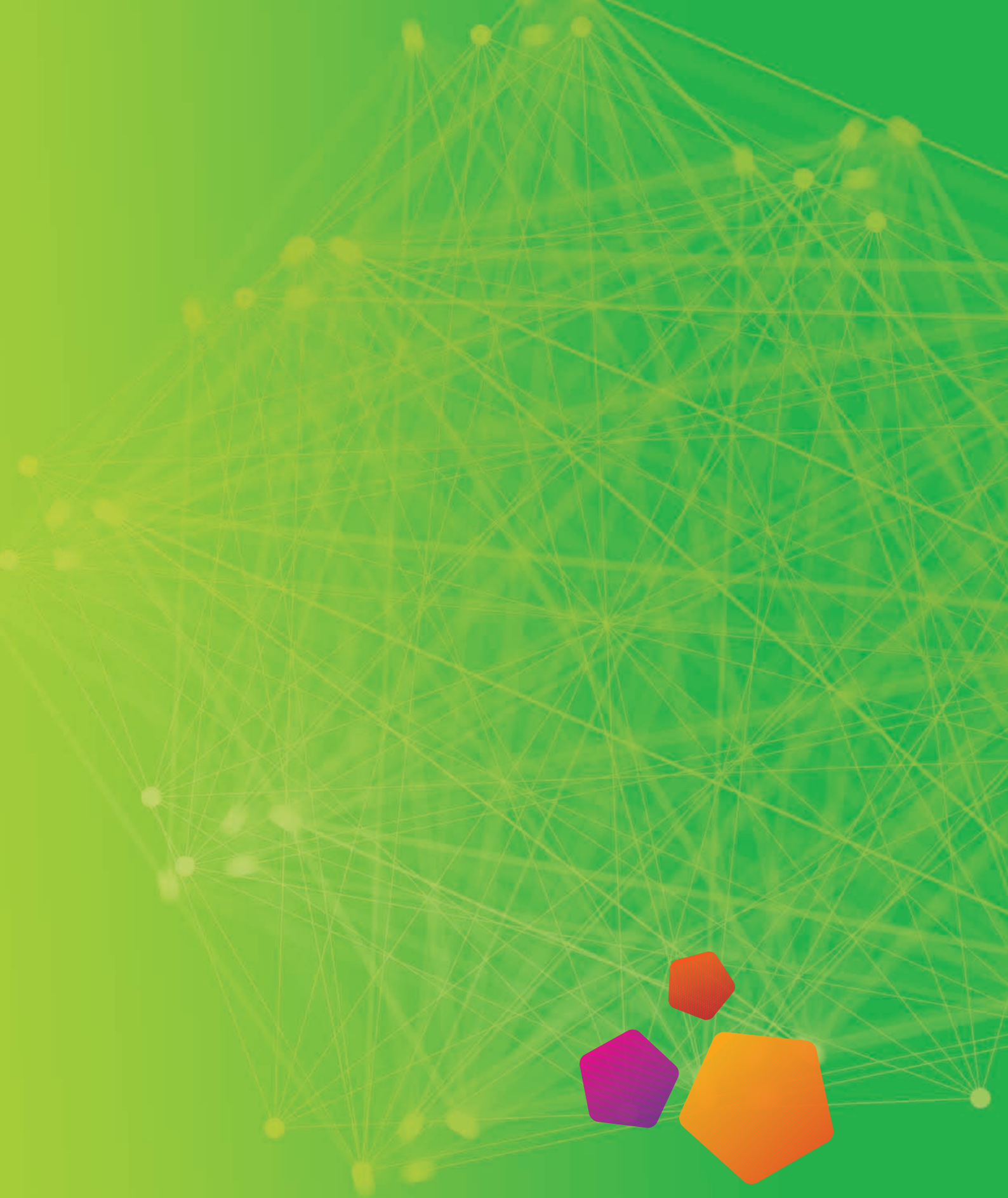
- Plan Actualizado de Implantación y Desarrollo del Parque.
- Cuestionario y Memoria Técnica y Económica de cada proyecto o actuación.

¿Qué tipo de inversiones financiaremos?

- Costes de personal contratado específicamente para la realización del proyecto, con dedicación plena al mismo y solo durante el periodo que se apruebe para su ejecución.
- Costes de adquisición de equipamiento científico o técnico.
- Costes de edificios e infraestructuras para I+D. (excluidas la adquisición de terreno o su urbanización).
- Costes de subcontratación necesarios para el desarrollo de la actuación.
- Costes de auditoría para la justificación de la actuación.

Otros aspectos importantes de esta convocatoria

Las Entidades Gestoras de los Parques actuarán como Entidades Colaboradoras en la entrega y distribución de los fondos, en la presentación de la justificación de los beneficiarios y de toda la documentación requerida por el órgano instructor en cualquiera de las fases del procedimiento, y en la preparación técnica de los proyectos.



INNPLANTA



INNPLANTA



¿Qué queremos conseguir?

El Programa INNPLANTA busca:

- Facilitar la implantación o mejora de infraestructuras científico-tecnológicas, destinadas a actividades de investigación y desarrollo, para las entidades instaladas en parques científicos y tecnológicos.
- Apoyar la adquisición de equipamiento científico-tecnológico, para la realización de actividades de I+D por entidades instaladas en Parques Científicos y Tecnológicos.

Con esta convocatoria se contribuirá a transformar nuestra economía en una economía sostenible, con empleos de alto valor añadido y más estables ante fluctuaciones del ciclo económico.

La estimación de empleo que se generará se cifra en 2.500 empleos directos de alto nivel tecnológico y 5.000 indirectos, con una la movilización de 900 M€ en inversión privada. Asimismo, se estima en 520 la cifra de creación de empresas innovadoras o nueva actividad innovadora, y se espera obtener un retorno de 190M€ de fondos comunitarios.

¿Cómo lo haremos?

Apoyando, en los Parques Científicos y Tecnológicos, la realización de acciones que se dirijan a implantar o mejorar infraestructuras científico-tecnológicas y a la adquisición de equipamiento, en ambos casos para ser utilizados para actividades de I+D+i y de transferencia de resultados de investigación, preferentemente a las empresas instaladas en el Parque, fomentando la cooperación y colaboración entre los agentes del sistema ciencia, tecnología, empresa y ciudadano.

¿Cuál es nuestro presupuesto?

A esta acción destinaremos 621,5 Millones de euros en la modalidad de subvenciones directas y, en su mayor parte, de préstamos reembolsables.

¿Cuándo se publicará esta convocatoria en el BOE?

Fecha estimada de publicación en el BOE, marzo 2010.

¿Hasta cuándo se pueden pedir las ayudas?

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir de la fecha de su publicación en el BOE.

¿Qué tipo de proyectos apoyaremos?

- Estudios de viabilidad para la implantación o mejora de infraestructuras utilizables en actuaciones científicas y tecnológicas.
- Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras utilizables en actuaciones científicas y tecnológicas.

- Proyectos de adquisición de equipamiento de infraestructuras científicas y tecnológicas.

¿Quién puede presentarse a esta convocatoria?

- Empresas.
- Centros tecnológicos y centros de Innovación y Tecnología.
- Centros privados de I+D universitarios.
- Entidades sin fines de lucro y Entidades de Derecho público.

siempre que estén instaladas en un Parque Científico y Tecnológico, o que sean Centros de Experimentación y Pruebas que, por sus especiales y necesarias características, no puedan estar incardinados en el espacio físico de los Parques, pero que pertenezcan a entidades que estén instaladas en los mismos o que tengan Centros de I+D ubicados en un Parque, o a efectos de solicitudes de ayudas para estudios de viabilidad, que sean entidades que estén en vías de estar instaladas en el Parque, acreditadas por la Entidad Gestora del Parque.

¿Qué requisitos deben cumplir?

Las entidades beneficiarias deben estar instaladas o en vías de instalación en un Parque.

Las solicitudes son presentadas por la entidad gestora del parque y deben incluir entre otros, los siguientes documentos:

- Plan Actualizado de Implantación y Desarrollo del Parque.
- Cuestionario y Memoria Técnica y Económica de cada proyecto o actuación.

¿Qué tipo de inversiones financiaremos?

- Costes de personal contratado específicamente para la realización del proyecto, con dedicación plena al mismo y solo durante el periodo que se apruebe para su ejecución.
- Costes de adquisición de equipamiento científico o técnico.
- Costes de edificios e infraestructuras para I+D. (excluidas la adquisición de terreno o su urbanización).
- Costes de subcontratación necesarios para el desarrollo de la actuación.
- Costes de auditoría para la justificación de la actuación.

Otros aspectos importantes de esta convocatoria

Las Entidades Gestoras de los Parques actuarán como Entidades Colaboradoras en la entrega y distribución de los fondos, en la presentación de la justificación de los beneficiarios y de toda la documentación requerida por el órgano instructor en cualquiera de las fases del procedimiento, y en la preparación técnica de los proyectos.



INNOCAMPUS



INNOCAMPUS



¿Qué queremos conseguir?

El Programa INNOCAMPUS busca mejorar la calidad de nuestras universidades y conducir hasta la excelencia a los mejores campus en beneficio del conjunto de la sociedad, teniendo como principales objetivos la especialización, la diferenciación y la internacionalización del sistema universitario español, consiguiendo que las universidades sean un elemento aglutinador, donde la investigación y la innovación sean una fuente de beneficios y un aumento de la calidad de vida, aumentando la capacidad de innovación de su entorno productivo y empresarial.

Con esta convocatoria se contribuirá a transformar nuestra economía en una economía sostenible, con empleos de alto valor añadido y más estables ante fluctuaciones del ciclo económico.

La estimación del empleo que se generará con esta convocatoria es de 820 empleos directos de alto nivel tecnológico y 1.000 indirectos; se espera movilizar 200 M€ de inversión privada. Asimismo, se estima en 150 la cifra de creación de empresas innovadoras o nueva actividad innovadora, y la obtención de un retorno de 71M€ de fondos comunitarios.

¿Cómo lo haremos?

Fomentando la excelencia de la Universidad en la investigación, la innovación y la transferencia, imbricando esos elementos con la imprescindible internacionalización del sistema universitario español, como parte del necesario cambio del modelo económico basado en el conocimiento y en la mejora de la innovación.

¿Cuál es nuestro presupuesto?

A esta acción destinaremos 100 M€ en el año 2010 en la modalidad de préstamos reembolsables.

¿Cuándo se publicará esta convocatoria en el BOE?

Fecha estimada de publicación en el BOE, abril de 2010.

¿Hasta cuándo se pueden pedir las ayudas?

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde su publicación en el BOE.

¿Qué tipo de proyectos apoyaremos?

Ejecución de actuaciones plurianuales, encuadradas dentro de los Planes Estratégicos de las Universidades, en el ámbito de la excelencia y la innovación en I+D+i y la Transferencia de Conocimiento, incluida la formación avanzada de investigadores de excelencia internacional.

¿Quién puede presentarse a esta convocatoria?

Los beneficiarios son las universidades españolas que sean poderes adjudicadores, de conformidad a lo previsto en el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

¿Qué requisitos deben cumplir?

Los solicitantes han de presentar un cuestionario y una Memoria Técnica y Económica (español e inglés).

¿Qué tipo de inversiones financiaremos?

- Costes de personal contratado dedicado directamente al proyecto, tanto personal investigador como de apoyo técnico. No se financiarán los costes del personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a dichos organismos, para evitar la doble financiación.
- Costes de adquisición de equipamiento científico o técnico.
- Puesta en marcha, construcción o adecuación de instalaciones o edificios.
- Costes de subcontratación necesarios para el desarrollo del proyecto o actuación.
- Otros costes directos de ejecución.

Otros aspectos importantes de esta convocatoria

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión formada por expertos de relevancia internacional y reconocido prestigio.

El pago del total de la ayuda se realiza en la primera anualidad.



INNPACTO



¿Qué queremos conseguir?

Queremos contribuir a transformar nuestra economía en una economía sostenible, con empleos de alto valor añadido y más estables ante fluctuaciones del ciclo económico. Con esta convocatoria queremos generar 4.000 empleos directos de alto nivel tecnológico y 12.000 indirectos, movilizar 1.400 M€ de inversión privada, crear e incorporar a actividades innovadoras 1.100 empresas, así como obtener un retorno de 220M€ de fondos comunitarios.

¿Cómo lo haremos?

Apoyando a proyectos en cooperación entre organismos de investigación y empresas para la realización de proyectos de I+D+i dirigidos a un mercado identificado y basado en la demanda.

¿Cuál es nuestro presupuesto?

A esta acción destinaremos 837 M€ en la modalidad de subvenciones directas, préstamos y anticipos reembolsables.

La cuantía para la anualidad 2010 es de 230 M€.

¿Cuándo se publicará esta convocatoria en el BOE?

Fecha estimada de publicación en el BOE, abril 2010.

¿Hasta cuándo se pueden pedir las ayudas?

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes natural a partir de su publicación en el BOE.

¿Qué tipo de proyectos apoyaremos?

Proyectos que potencien la colaboración público-privada innovadora, de entre dos y cuatro años de duración, con un presupuesto mínimo de 0,7 M€, una participación mínima de dos entidades y un máximo de participantes determinado por el presupuesto del proyecto.

¿Quién puede presentarse a esta convocatoria?

Los beneficiarios posibles son:

- Empresas.
- Centros Tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación tecnológica.
- Universidades públicas y privadas.
- Centros privados I+D+i sin ánimo de lucro.
- Organismos Públicos de Investigación.
- Otros centros públicos de I+D+i.
- Otras entidades privadas y públicas que desarrollen actividades de I+D+i.
- Agrupaciones empresariales.

¿Qué requisitos deben cumplir?

Los representantes legales de los beneficiarios de esta convocatoria deberán estar obligatoriamente inscritos en el Registro Unificado de Solicitantes, disponible en la página web de MICINN www.micinn.es

¿Qué tipo de inversiones financiaremos?

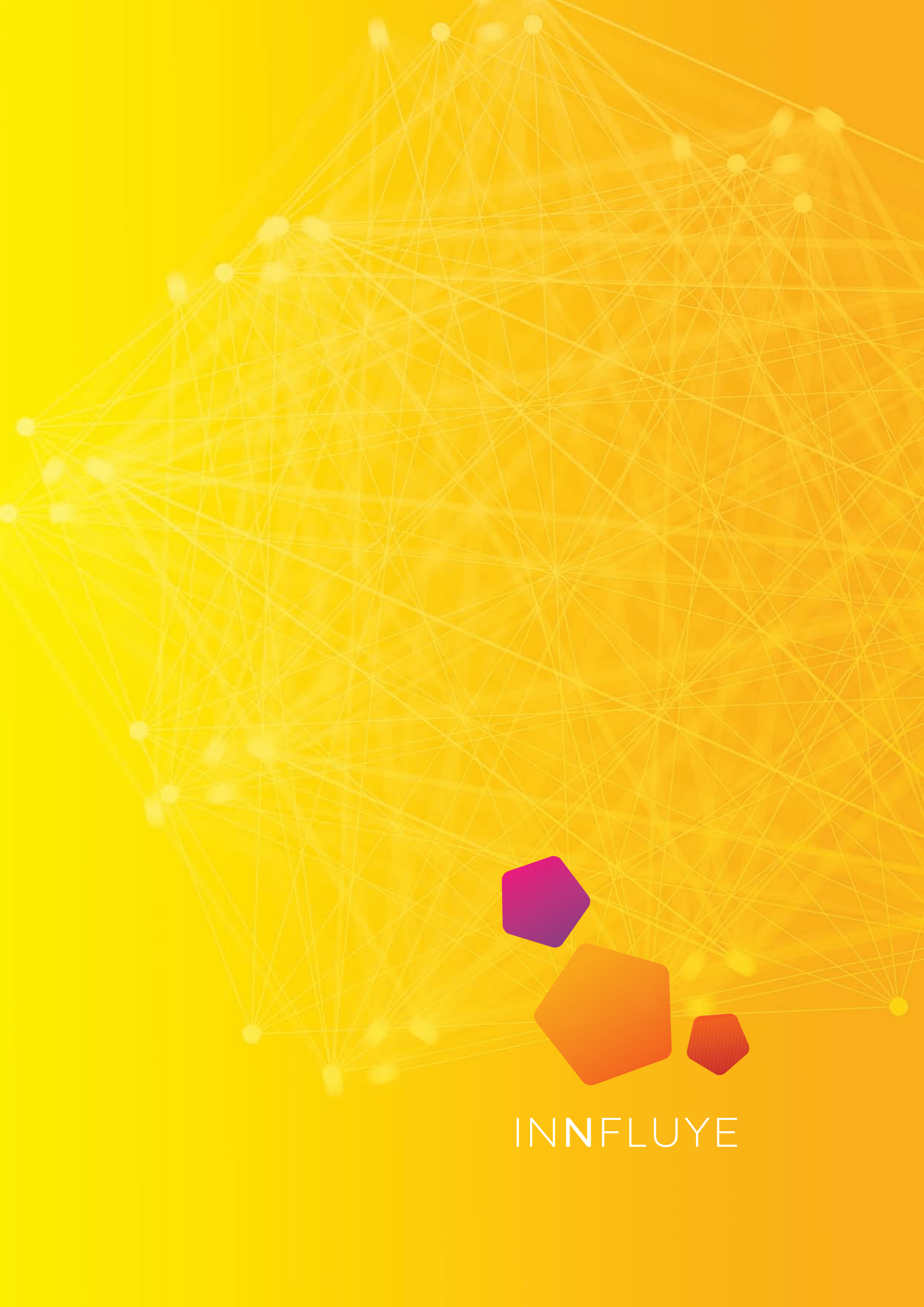
- Gastos de personal.
- Subcontrataciones.
- Material fungible.
- Aparatos y equipos.
- Gastos de informes de auditoría, consultoría y servicios equivalentes.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes generadas por el proyecto.

Otros aspectos importantes de esta convocatoria

Serán proyectos liderados por Empresas, con un alto compromiso empresarial y con garantía de explotación de resultados.

Se determinan tres tipologías de proyecto atendiendo al presupuesto y alcance de los mismos.

- Tipo A: Presupuesto entre 0,7 M€ y 2M€. Participación mínima por entidad 15%.
- Tipo B: Presupuesto superior a 2 M€/año y hasta 5M€. Participación mínima por entidad 10%.
- Tipo C: Presupuesto superior a 5M€. Participación mínima por entidad 8%.



INNFLUYE



¿Qué queremos conseguir?

Queremos contribuir a transformar nuestra economía en una economía sostenible, con empleos de alto valor añadido y más estables ante fluctuaciones del ciclo económico. Con esta convocatoria queremos generar 2.250 empleos directos de alto nivel tecnológico y 6.750 indirectos, movilizar 820 M€ de inversión privada, crear e incorporar a actividades innovadoras 600 empresas, así como obtener un retorno de 90M€ de fondos comunitarios.

¿Cómo lo haremos?

Apoyando a las Plataformas Tecnológicas concebidas como foros de encuentro entre todos los agentes del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.

¿Cuál es nuestro presupuesto?

A esta acción destinaremos 5,4 M€ en la modalidad de subvenciones directas.

La cuantía para la anualidad 2010 es de 2M€.

¿Cuándo se publicará esta convocatoria en el BOE?

Fecha estimada de publicación en el BOE, marzo 2010.

¿Hasta cuándo se pueden pedir las ayudas?

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la fecha indicada en el BOE.

¿Qué tipo de proyectos apoyaremos?

Actuaciones que potencien la creación de grupos público-privados estables que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica y la competitividad creciente del sector productivo nacional; realizando actividades de intercambio de conocimientos, de planificación y de difusión.

¿Quién puede presentarse a esta convocatoria?

Los beneficiarios posibles son:

- Empresas.
- Centros Tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación tecnológica.
- Universidades públicas y privadas.
- Centros privados I+D sin ánimo de lucro.
- Organismos Públicos de Investigación.
- Otros centros públicos de I+D.
- Otras entidades privadas y públicas que hagan I+D+i.
- Agrupaciones empresariales.

¿Qué requisitos deben cumplir?

Los representantes legales de los beneficiarios de esta convocatoria deberán estar obligatoriamente inscritos en el Registro Unificado de Solicitantes, disponible en la página web de MICINN www.micinn.es

¿Qué tipo de inversiones financiaremos?

- Gastos de personal de gestión propio o contratado.
- Subcontrataciones.
- Material fungible.
- Aparatos y equipos.
- Gastos informes auditoría.

Otros aspectos importantes de esta convocatoria

Pueden ser actuación individuales o en cooperación hasta un máximo de cinco participantes, sin un límite mínimo ni máximo para el presupuesto presentado.